

## REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO COMISARIA DE FAMILIA



## EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA DE PUERTO NARIÑO - (AMAZONAS)

## CITA Y EMPLAZA

COMISARIO DE FAMILIA:

RONNY RAFAEL PITRE LINDO

NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE:

LEGNIS YHAMILEC BALERIO FERREIRA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: HISTORIA DE ATENCION No.

1.122.267.473 1.122.267.473

Puerto Nariño, 6 de julio de 2021

El suscrito Comisario de Familia de Puerto Nariño - (Amazonas), informa los señores JESUS BALERIO Y BLANCA FERREIRA PEÑA en calidad de padres de la NNA. LEGNIS YHAMILEC BALERIO FERREIRA identificada con TI. 1.122.267.473, de 12 años de edad, fecha de nacimiento 5 de NOVIEMBRE de 2007, que a través del presente aviso se le notifica del AUTO DE APERTURA DE ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS CF-1100-008 DEL (24) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO 2021, mediante el cual esta Comisaria de Familia de Puerto Nariño - Amazonas dio apertura al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor de la NNA LEGNIS YHAMILEC BALERIO FERREIRA.

Se le advierte que la presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en la dirección señalada, momento a partir del cual empezará a correr el término de traslado de cinco (5) días hábiles para que los interesados se pronuncien y aporten las pruebas que quieran hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 5° de la Ley 1878 de 2018 y el artículo 292 del Código General del Proceso.

Para dar cumplimiento al inciso 3° del artículo 292 del Código General del Proceso, se expide y remite el presente aviso a través<sup>2</sup> del servicio postal, a la Dirección. Calle 5° No. 1 – 10 barrio centre Municipio de Puerto Nariño - (Amazonas).

## RONNY RAFA

Comisario de Familia de Municipio de Puerto Nariño

Código Postal General 9110

Y Responsabilidad Social

ELABORÓ: TRANSCRIBIÓ: EVISÓ: APROBÓ: Ronny Pitre Lindo Ronny Pitre Lindo Ronny Pitre Lindo Ronny Pitre Lindo

Fijado el: 6 de julio de 2021

Desfijar el: 13 de julio de 2021

> Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil